



*1. MEMORIA.*



## 1.- Marco Jurídico.

El artículo 27 de la Constitución española de 1978, en su apartado décimo, otorga a las universidades autonomía en el ámbito económico-financiero, en los términos dispuestos por el artículo 79.1 la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Por su parte, el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, norma básica según la Disposición Final Tercera, determina en su artículo 3.3 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos se realizará dentro de un marco de estabilidad presupuestaria, entendiendo por ésta la situación de equilibrio o de superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación.

Por ello, la norma de Estabilidad exige que las políticas de gastos públicos se establezcan teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecuten mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Dentro de este marco normativo, en aplicación de las disposiciones del artículo 2.2.h de la Ley Orgánica de Universidades y en cumplimiento de la tarea que para la Institución recoge el artículo 4.c de su norma estatutaria, aprobada por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, la Universidad de Sevilla elabora, aprueba y gestiona sus presupuestos.

En virtud del artículo 137 del citado Estatuto de la Universidad, la Gerencia tiene encomendada la elaboración del proyecto de presupuesto; el Consejo de Gobierno, con su informe favorable, tiene que proponer la aprobación del proyecto; y, finalmente, sobre el Consejo Social recae la tarea de aprobarlo, antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

## 2.- Marco Económico-Financiero.

El proceso de estimación de ingresos y gastos que sigue la Universidad de Sevilla para la elaboración del presupuesto 2011 debe tomar en consideración la situación económica y financiera actual, y las previsiones que, a todos los niveles, internacional, nacional y autonómico, se han realizado sobre el futuro de la economía.

En el presente ejercicio 2010, la economía mundial muestra señales de recuperación, apoyada en las medidas de estímulo fiscal adoptadas por los gobiernos y en una expansión del comercio a nivel mundial, con especial relevancia de las llamadas economías emergentes, motores del dinamismo económico actual. El Fondo Monetario Internacional (FMI) cifra en un 8% el incremento interanual de los países en desarrollo, con mención especial para China (incremento del 11,1%). Otras economías, como la de Estados Unidos (2,7%) y especialmente, dada su larga recesión, la de Japón (3,4%), registraron crecimientos en la primera mitad del año 2010.

La mejora incipiente de la situación económica y financiera ha tenido repercusión en los resultados obtenidos por los países que integran la Zona Euro y de la Unión Europea, que experimentaron un incrementos del 1,9% y 2,0%

respectivamente del su PIB, en tasa interanual. Sus principales economías crecieron por encima de las previsiones, destacando Luxemburgo (5,0%), Alemania (3,7%) y Países Bajos (2,7%), que probablemente presentarán al final del presente ejercicio tasas interanuales positivas, lastradas por economías en dificultades como Islandia (-7,5%) y Grecia (-3%).

Por el contrario en 2010, la economía española, en general, y la andaluza, en particular, han dado señales contradictorias, con un ligero, aunque no consolidado, repunte de la actividad económica, con incrementos del PIB intertrimestral en la primera mitad del año, pero con tasas interanuales que resultarán negativas (entre el -0,30% y el -0,70% al final del ejercicio).

Por otra parte, la ausencia de presiones inflacionistas, con un IPC previsto por debajo del 2,5% al final del ejercicio en Estados Unidos y Europa, y la incertidumbre sobre la consistencia de la mejora económica global, han fundamentando el mantenimiento de la política monetaria establecida por los bancos centrales, basada en tipos de intervención en mínimos históricos. Así, la Reserva Federal (0,25%), el Banco de Japón (0,3%) y el Banco Central Europeo (1,0%) mantienen tipos bajos en las operaciones de financiación.

El ciclo económico nacional verá su recuperación más cercana en función del comportamiento del mercado de deuda, a nivel exterior, y el de trabajo, en el ámbito interno, que será trascendente para nuestra economía cuando conlleve una creación de empleo neto significativo.

Todos los indicadores y resultados apoyan la previsión de recuperación de la economía mundial durante el 2011, condicionada por: la situación del mercado laboral que, pese a la ralentización del proceso de destrucción de empleo, mantiene índices de paro elevados, por encima del 8,3% de la población activa global, por encima del 10,0% en la Zona Euro y del 9,7% en los Estados Unidos; por la diferencia de ritmos de crecimiento entre países del mismo entorno, debido principalmente a la diversa política de reformas estructurales adoptadas por cada gobierno en cada momento; y por las dudas sobre la sostenibilidad y firmeza de la recuperación iniciada, basadas, entre otras cuestiones, en los fuertes déficits existentes en economías con peso específico a nivel internacional, como sucede con la española (estimado en el 9,3% del PIB al cierre de 2010).

Ante estas incertidumbres y los riesgos a ellas asociados, el FMI estima para 2011 un crecimiento de la economía mundial (PIB) del 4,2%, separando las economías avanzadas, que alcanzarán el 2,2%, frente a las emergentes, en torno al 6,4% de subida. La previsión para la Zona Euro se sitúa en el 1,5% del PIB (1,7% para la Unión Europea), similar a la esperada para la economía japonesa y ligeramente inferior al incremento estimado para Estados Unidos (2,3%) y para el resto de las economías avanzadas (3,1%).

En base a estas previsiones, para 2011 todas las políticas económicas deben atender, dentro de sus respectivas competencias territoriales, a la consecución de dos objetivos que se complementan, la mejora de la competitividad, a medio – largo plazo, y la reducción del déficit, a corto plazo.

Respecto al primero, el principal problema de la economía española es el desempleo y su reducción es básica, tanto desde un punto de vista social como económico. Para ello, la senda del crecimiento debe ser sólida y permanente en el tiempo, lo que exige la puesta en marcha de medidas que mejoren la competitividad, hagan una economía más eficiente, que equilibre la relación demanda interna – externa.

Respecto al segundo, la política presupuestaria del próximo ejercicio a nivel nacional debe asumir el imperativo de la reducción del déficit público actual, para que, en cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, alcance el 3%

del Producto Interior Bruto (PIB) en 2013. Para ello, resulta indispensable en 2011 alcanzar el 6% de déficit en el conjunto de las administraciones públicas, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal adoptada por el Gobierno. Ello exige la máxima austeridad en las finanzas públicas, entendida como un ejercicio de reducción del gasto público que permita adecuarlo a los ingresos

En este contexto, la Junta de Andalucía, que en ejercicios anteriores ha mantenido su compromiso con la estabilidad de sus cuentas, ha fijado, sobre la estimación de un P.I.B. regional de 150.588 millones de euros (2,5% de variación nominal con 2010), un presupuesto para 2011 en 31.682,2 millones de euros, lo que representa una reducción del 6,1% respecto a 2010.

Este presupuesto autonómico ha tenido en cuenta el reto al que se enfrenta el Sistema Universitario Andaluz: la plena implantación y consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior, la mayor revolución de las universidades en su historia y la ocasión de ampliar el espacio de conocimiento a toda Europa, garantizando a la comunidad universitaria la igualdad de oportunidades.

Por ello, las principales líneas estratégicas de la Junta de Andalucía para 2011 en esta materia universitaria son que la docencia evolucione de acuerdo con el Espacio Europeo de Educación Superior, y que la investigación básica asegure la innovación de los conocimientos necesario para una docencia de calidad. Consecuencia de esto, se han previsto las siguientes actuaciones para el próximo ejercicio:

Adaptar las titulaciones de las Universidades Andaluzas a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, para que en el curso 2010/2011 la práctica totalidad de las titulaciones se impartan según el nuevo Plan de reordenación de la enseñanza superior. Con ello se trata de mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza universitaria para competir en el ámbito internacional en las mejores condiciones. Supone la implantación del sistema de innovación docente, que consiste en ofrecer una docencia más personalizada e innovadora, haciendo uso de las Tecnología de la Información y el Conocimiento.

Continuar el diseño, construcción y soporte para la implantación de una plataforma integrada de gestión para las Universidades, dentro del Proyecto Universidad más digital, que tiene por objeto la realización de una gestión integral y eficiente de todas las universidades andaluzas, en un marco que haga real una Universidad Digital Andaluza dentro de la Sociedad del Conocimiento.

Al objeto de favorecer la movilidad estudiantil y el bilingüismo, seguir garantizando una cuantía mínima para las becas del programa Erasmus, según Acuerdo de 3 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno, que establece aportaciones complementarias a las Universidades para el fomento de la movilidad académica europea de los estudiantes de las Universidades de Andalucía.

Mantener el Plan de Prácticas en Empresas para alumnos de enseñanza superior e impulsar programas que fomenten el espíritu emprendedor.

Completar la financiación de las inversiones previstas, culminando el Plan de inversiones en las Universidades Públicas Andaluzas.

Continuar fomentando la enseñanza e investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre hombres y mujeres, promoviendo la inclusión en los planes de estudio de los nuevos grados de contenidos

relacionados con la materia de igualdad, la creación de postgrados específicos, y la realización de estudios e investigaciones especializadas en esta área en las universidades públicas andaluzas.

Igualmente, se fomentarán en todos los ámbitos académicos la formación, docencia e investigación en igualdad de género y la no discriminación de forma transversal. Para ello, los programas de formación permanente de profesionales de la educación incluirán como materia específica la igualdad de género, fomentando la adquisición de conocimientos en temas como violencia de género y educación sexual, sanitaria y afectiva.

Junta a estas actuaciones, en materia de calidad y acreditación universitaria, en 2011 se creará la Agencia Andaluza del Conocimiento, que sustituye a la Agencia Andaluza de Evaluación y Acreditación Universitaria. Con ello, se dará continuidad a las acciones sobre:

Los programas de evaluación y acreditación del profesorado para su contratación.

La evaluación del personal docente e investigador y de los proyectos de mejora e innovación de la calidad docente.

En investigación, Desarrollo e Innovación, la Agencia tratará de evaluar a los grupos de investigación y a los proyectos de excelencia.

Por último, se verificarán los Títulos de Grado y Máster adaptados al EEES, y se harán seguimientos, así como de los Títulos Propios, y se seguirá la implantación del procedimiento de evaluación docente (Programa DOCENTIA), establecido por las Universidades Andaluzas.

Para la ejecución, por parte de las Universidades Andaluzas, de todas estas políticas, se cuenta con la financiación que resulta de la aplicación del modelo de financiación 2007/2011, que se rige por los principios de integridad del Sistema Educativo Andaluz, corresponsabilidad en la obtención de recursos, suficiencia financiera y convergencia entre las Universidades, planificación estratégica y del cumplimiento de objetivos fijados, la transparencia en la gestión y evaluación objetiva de la eficiencia en la gestión y en la consecución de objetivos.

Se estructura el modelo en dos grupos de recursos, uno que garantiza la prestación homogénea y de calidad de los servicios, la financiación básica, y otro que fomenta la mejora en la calidad de la prestación, la financiación afecta a resultados.

Dado que nuestra Institución carece de competencias para llevar a cabo grandes reformas, debe centrar sus esfuerzos, dentro de sus posibilidades como administración pública, en contribuir a la consecución del objetivo de reducción del déficit, aplicando una política económica y presupuestaria de máxima austeridad del gasto público, sin menoscabar por ello la consecución de los objetivos presupuestarios y estratégicos de la Universidad de Sevilla, ni la prestación de un servicio docente e investigador de máximo nivel nacional e internacional.

### 3.- Estructura del Documento.

El presupuesto contiene las previsiones de gastos e ingresos que la Universidad de Sevilla prevé ejecutar el próximo ejercicio. Se estructura en diez apartados y tres anexos, para informar a la comunidad universitaria, en particular, y a la sociedad, en general, del marco económico-financiero y las normas de gestión que van a regir, durante el 2011, toda actividad universitaria con repercusión presupuestaria.

El *apartado 1*, denominado Memoria, expone la situación económica y financiera que sirve de referente para elaborar las previsiones lo más ajustadas posible, haciendo especial hincapié en las novedades normativas que incidan en los derechos y las obligaciones del presupuesto anual.

Incluye este apartado la relación de objetivos a alcanzar con los recursos disponibles y los compromisos adquiridos, estableciendo la distribución más adecuada de los créditos para obtener los resultados deseados.

Finaliza con una comparativa de las magnitudes presupuestarias, acompañada de las razones que motivan los cambios cuantitativos y cualitativos más relevantes.

Las Normas de Ejecución, *apartado 2*, recopilan el conjunto de disposiciones vigentes durante la ejecución del presupuesto. Junto a las disposiciones legales y reglamentarias estatales y autonómicas aplicables a las universidades públicas andaluzas, el Estatuto de la Universidad de Sevilla y sus Reglamentos Generales de desarrollo, y las Normas de gestión del gasto, establecen el marco regulador del presupuesto 2011.

El *apartado 3* recoge la clasificación económica de ingresos y las clasificaciones económica y funcional de gasto, siguiendo las disposiciones que sobre clasificación económica estableció para las Universidades Andaluzas la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de abril de 2006.

La información detallada del origen de los ingresos, del destino de los gastos y sus asignaciones presupuestarias se incluye en el *apartado 4*, para los ingresos, y en el *apartado 5*, para los gastos. Una tabla resumen y un diagrama presentan una visión del global del presupuesto.

En los apartados siguientes se va desgranando la información del presupuesto de gasto:

El *apartado 6* informa sobre las asignaciones presupuestarias para gastos de personal, integrados en el Capítulo I. Agrupa los créditos atendiendo al tipo de personal y a sus categorías profesionales, e incluye los importes que debe soportar la Universidad por los costes laborales.

El *apartado 7* contiene el detalle de los créditos del Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y del Capítulo VI, Gastos en inversiones reales, para los Servicios Generales, los Centros y los Departamentos. Para determinar las asignaciones a Centros y Departamentos se utiliza un modelo de reparto aprobado, que se incluye en el documento.

Se incluyen en el *apartado 8* los gastos que, con cargo al Capítulo IV, Transferencias corrientes, se destinarán al abono de becas, premios y ayudas, por una parte, y para subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros, por otra.

El *apartado 9*, que se destina a las Inversiones Reales (Capítulo VI), diferencia entre: Inversiones materiales e inmateriales financiadas con fondos propios y con fondos del III Plan Plurianual de Inversiones; Postgrado y Doctorado; y, por último, Investigación universitaria, que aglutina el IV Plan Propio de Investigación, los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, y los proyectos de investigación con financiación estatal (Ministerio de Ciencia e Innovación) y autonómica (de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa). Dentro de cada grupo se distingue entre financiación con recursos propios con subvenciones a la Universidad.

La clasificación orgánica, *apartado 10*, pone fin al documento del presupuesto. Presenta, separado en subapartados según los créditos que van a gestionar, los créditos que va a gestionar cada centro gestor, para facilitar una información estructurada y ordenada.

Adjunto al documento del presupuesto, siguiendo las prescripciones contenidas en el artículo 81.4 de la LOU, se aportan las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador (*Anexo I*), y del Personal de Administración y Servicios (*Anexo II*), y siguiendo lo dispuesto en el artículo 81.3.c de la LOU, el *Anexo III* establece la relación de tarifas aplicables por los servicios universitarios a aplicar durante el ejercicio.

#### 4.- Objetivos.

##### 4.1. La docencia y las nuevas titulaciones universitarias: la consolidación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La ley de Universidades, Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modificó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre contenía los fundamentos legales que las instituciones necesitaban para llevar a cabo la mayor revolución de la educación de máximo nivel en España, a través del llamado Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Para su puesta en marcha, el Ministerio de Educación y Ciencia dictó el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, que autorizaba a cada Universidad a crear y proponer las enseñanzas a impartir y los títulos a expedir, sin sometimiento a catálogos gubernamentales preestablecidos. Esta norma supuso un nuevo planteamiento en las estructuras de las enseñanzas universitarias y un cambio de las metodologías docentes, que están siendo objeto de adaptación y renovación en la actualidad.

##### *Adaptación de las titulaciones.-*

La inclusión, como línea estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2011, de la adaptación de las titulaciones de las Universidades Andaluzas a las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, para alcanzar el curso 2010/2011 que la práctica totalidad de las titulaciones se impartan según el nuevo Plan de reordenación de la enseñanza superior, debe ser acicate adicional a la Universidad de Sevilla para continuar participando, con sus acciones y sus propios recursos, en este proceso. Por ello, y coincidiendo con objetivos del Plan Estratégico la Universidad de Sevilla, se van a dotar actuaciones en materia docente para alcanzar los siguientes objetivos:

- o La consolidación de la oferta académica, mediante el diseño, elaboración y presentación de memorias de verificación de titulaciones (Grados en Biomedicina, en Óptica y Optometría, en Criminología, y en Ingeniería de los Materiales), de titulaciones conjuntas (Grados en Asia Oriental, en Ingeniería de la Energía y en Ingeniería Biotecnológica); mediante el impulso de las dobles titulaciones internas de la Universidad de Sevilla.

La dotación presupuestaria se destinará a la localización y análisis de referentes externos, a reuniones con expertos nacionales e internacionales, al asesoramiento y consulta externa a profesionales, asociaciones y colegios para la elaboración de los planes de estudio y a la realización de estudios técnicos e informes.

- o La adaptación real al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. El proceso de adaptación de los Títulos al nuevo EEES tiene dos ámbitos diferentes, aunque interdependientes, y que figuran en las memorias de verificación de los planes: la adaptación formal de las estructuras de los planes de estudio y la adaptación metodológica de la docencia.

En adelante, y en tanto se acrediten los títulos, se inicia un período de seguimiento por la Agencia de Calidad de la Comunidad Autónoma y de desarrollo por los Centros universitarios de las propuestas presentadas en sus memorias de verificación.

Este proceso requiere del impulso institucional y de la aportación de recursos para llevar a cabo actividades que contribuyan a la consecución de este objetivo, como la organización de actividades formativas en los Centros sobre el seguimiento de los Planes de Estudio; actividades sobre coordinación de la docencia en los Planes de Estudio; apoyo formativo a los equipos de gobierno de los Centros.

o La recopilación y el despliegue de la información sobre los títulos de la Universidad de Sevilla en el portal web, procurando presentar una oferta más visible, accesible y atractiva, con los objetivos, caminos profesionales, acceso a otros estudios, prácticas, sin olvidar el plan de estudio y toda la información relevante para el acceso.

Respecto al despliegue informativo, se emplearán recursos humanos para recopilar y estructurar la información de cada titulación y gestionar su publicación en la web institucional.

Además, fruto de la coordinación de políticas y actuaciones del Secretariado de Planes de Estudio con el Vicerrectorado de Docencia, se cuenta con recursos del Plan Propio de Docencia, que ofrece líneas de actuación enmarcadas en objetivos coincidentes con las propuestas en materia de titulaciones, para:

Hacer una oferta formativa de grado y postgrado atractivas, procurando relacionar las demandas de los estudiantes con los requerimientos del entorno socioeconómico, que hagan a la Institución competitiva frente a otras universidades y mejore su proyección nacional e internacional. Para ello existen líneas de acción que evalúan el grado de satisfacción con el título y las competencias demandadas por los colectivos implicados en las titulaciones, analizan las mejoras de las capacidades y habilidades extracurriculares de los egresados; y diseñan acciones y programas que faciliten a alumnos y egresados una orientación profesional y formación complementaria.

Universalizar el acceso y la difusión de la oferta académica. Un objetivo institucional de primer orden es hacer una universidad abierta y dinámica, inmersa activamente en las redes nacionales e internacionales. Este objetivo exige un compromiso decidido por la divulgación de nuestra oferta educativa en el exterior, además de la ampliación y mejora continua de la información presentada (portal web), para mostrar una universidad de calidad e incidir en su internacionalidad, facilitando en las relaciones con instituciones universitarias de otros países europeos y mundiales la transferencia de conocimiento y la compatibilidad e interpretación de las programaciones docentes.

Con este fin se actúa (líneas) en la creación y mejora de contenidos, en la promoción de programa con estructuras homogéneas y compatibles con las universidades extranjeras, y facilitando el acceso a la información de la oferta académica.

*Apoyo al cambio estructural.-*

Como parte del proceso de adaptación, la Universidad sigue apoyando iniciativas de los Centros para la puesta en marcha, consolidación y mejora de las enseñanzas de Máster universitarios, aportando recursos directos (690.000 euros) y dotando becas de apoyo para labores de coordinación y gestión administrativa (134.660 euros).

Con el objetivo de apoyar las actividades relacionadas con los estudios de Doctorado, la Institución mantiene para 2011 el Plan de apoyo a estos estudios (360.000 euros) como aportación a las actividades de los Departamentos e Institutos universitarios en desarrollo de estas enseñanzas. Se instrumenta a través de Ayudas a Departamentos por

Programas unid departamentales o interdepartamentales, tomando como criterios de reparto la calidad acredita, la carga docente, número de alumnos matriculados y de tesis defendidas por Departamento, y de Ayudas a Departamentos por Programas interuniversitarios, articulada mediante convocatoria anual que toma en consideración las peculiaridades individuales.

*Apoyo al cambio metodológico.-*

Con el Espacio Europeo la docencia adquiere mayor dimensión en el proceso educativo, que requiere que los métodos de enseñanza y las metodologías de formación del profesorado se modernicen, pues el sistema debe conseguir que la formación didáctica y pedagógica del personal docente les de competencias para adaptar sus contenidos a los métodos más adecuados en cada caso.

La renovación de la metodología para la docencia, se deben llevar a cabo acciones de actualización de la docencia, de manera que el cambio se efectúe de manera coordinada, y que incluya actividades sobre metodologías docentes novedosas y uso de tecnologías aplicadas a la docencia, y sobre aspectos específicos del Espacio Europeo de Educación Superior (estado del proceso, normativa, etc.).

En consecuencia, se deben promover iniciativas de innovación docente en la Universidad de Sevilla que permitan, a corto plazo, implementar en la práctica técnicas o formatos de enseñanza nuevos, coherentes con una metodología de participación activa, así como promover la realización de actividades de innovación pedagógica. Para ello se realizarán actuaciones para:

- Establecer como línea prioritaria de actuación la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, centrándose en las estrategias de enseñanza, las técnicas de aprendizaje, el diseño de materiales didácticos, la evaluación de aprendizajes, la coordinación curricular, la indagación sobre la práctica de la enseñanza, el análisis de las prácticas y las buenas prácticas docentes.

- Promover un foro de intercambio de experiencias, realizando seminarios de desarrollo profesional y procesos de evaluación interna y externa de la labor docente.

- Consolidar una convocatoria anual que de cobertura a las actividades de innovación.

La Universidad cuenta con una herramienta, el Plan Propio de Docencia, diseñado con la finalidad, entre otras, de atender las necesidades que surjan por la renovación de los métodos de enseñanza, haciendo relevante para la Universidad el objetivo de una actividad docente excelente e innovadora. Diseñado en 2009, el Plan destina a la renovación metodológica gran parte de sus seis objetivos, implementados en líneas de actuación:

Disponer de la metodología adecuada. La adquisición por los estudiantes de conocimientos, competencias y capacidades requiere que la labor docente se realice empleando las metodologías más adecuadas y adaptadas a la enseñanza que se está impartiendo.

Para ello, se actúa (líneas) analizando los aspectos que influyen en el desarrollo adecuado de la docencia y en el rendimiento académico; siguiendo y dando respuesta a las problemáticas de rendimiento discente en asignaturas o titulaciones; e impulsando la diversificación de las metodológica que faciliten más la adquisición de habilidades y competencias, la capacidad de aprendizaje y el rendimiento académico de los estudiantes.

Disponer de los mejores recursos. Para desarrollar su actividad con las exigencias de calidad actuales, al profesorado debe dotársele de medios y recursos adecuados. Para ello, se diseñan líneas de acción que potencien

la docencia práctica, que garanticen la calidad de espacios y materiales docentes, adaptados a los cambios tecnológicos; y que fomenten el uso de tecnologías de información y comunicaciones en la docencia.

Disponer de un profesorado formado al máximo nivel. Es una necesidad y una exigencia del mundo docente actual que el profesorado tenga acceso a actividades formativas continuas, que les ayude a mejorar y actualizar sus capacidades y sus metodologías docentes.

Se establecen líneas de acción que desarrollen programas de formación de docentes, fundamentados en el aporte de mayor cualificación y competencias para realizar eficazmente su labor y para adaptar los cambios e innovaciones que se produzcan a la práctica docente; y líneas que ayuden a la difusión entre el colectivo de temáticas relacionados con aspectos docentes.

Por otra parte, el Plan Propio, consecuencia de las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, debe destinar recursos para *“los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*.

El desarrollo de estos sistemas es una de las iniciativas prioritarias durante el 2011, impulsando procedimientos de seguimiento que garanticen la acreditación de las titulaciones. Para ello, las líneas de acción instauradas giran sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las enseñanzas ofertadas por la Universidad de Sevilla, sobre los procedimientos de evaluación de la actividad docente, mediante sistemas e indicadores objetivos, y sobre el reconocimiento de la excelencia mediante incentivos.

Junto al Plan Propio, la Universidad de Sevilla ya cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de las Titulaciones Oficiales (Acuerdo 5.3/CG 30-9-08) y está diseñando el procedimiento de evaluación de la actividad docente y el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Propios.

El Plan Propio de Docencia para 2011 exige una dotación de recursos (5,8 millones de euros) en consonancia a las actuaciones y los programas elaborados para la consecución de los objetivos fijados.

#### 4.2. Investigación.

Uno de los pilares que fundamentan y dan sentido a las instituciones universitarias es la investigación, labor esencial junto a la docencia, que se desarrolla en coordinación con el entorno social en que se encuentra, y que abre caminos a nuevos conocimientos y permite obtener innovaciones y mejoras que benefician al sistema productivo.

La actividad investigadora debe continuar creciendo y diversificándose, sin menoscabar los estándares de calidad alcanzados. Esto exige a la Institución que aporte recursos humanos y materiales, que desarrolle la actividad de investigación y que obtenga recursos de las administraciones autonómica, nacional y europea, de la actividad investigadora (contrato 68/83 LOU) y de sus resultados (patentes, publicaciones, etc.) y de recursos propios de la Institución.

Respecto al ámbito de los recursos humanos, la Universidad de Sevilla sigue apostando por el impulso de la plena y específica dedicación de parte de su plantilla, manteniendo la carga investigadora obligatoria que corresponde al conjunto del personal docente e investigador, dentro de su régimen jurídico, que compaginan con las tareas docentes.

Al mismo tiempo, debe ser una política institucional la incorporación a las plantillas, dentro de los límites presupuestarios, de nuevos investigadores de prestigio, especialmente en aquellas áreas de conocimiento que requieren más recursos humanos, bien por necesidad de abrir nuevas vías de investigación poco explotadas o para avanzar más y mejor en la obtención de resultados. Por ello, sigue siendo obligatoria la participación de la Universidad de Sevilla en los programas nacionales y autonómicos de contratación de investigadores doctores y de los becarios predoctorales.

Por otra parte, se debe impulsar la utilización de figuras contractuales con finalidad investigadora de carácter temporal, como la del Profesor Visitante, para que el personal de otras instituciones nacionales e internacionales aporte conocimientos y experiencia a las actividades de investigación en ejecución y a la formación de nuestros futuros investigadores.

La actividad investigadora se asienta principalmente sobre los Grupos de Investigación y sobre los Proyectos de Investigación, vinculados a convocatorias competitivas de la Comunidad Autónoma (P. de Excelencia), de Planes y Programas Nacionales de Investigación y a Proyectos Europeos. La Universidad mantiene el interés en prestar su apoyo institucional a la participación de los investigadores, individual y colectivamente, en las convocatorias competitivas que se realicen durante el próximo año, convocatorias entendidas como procedimientos necesarios para la obtención de los recursos que permitan ejecutar las actividades investigadoras propuestas.

La Universidad de Sevilla también actúa con la firma de contratos de investigación (artículos 68 y 83 LOU), a través de su Fundación de Investigación (FIUS). Con estas figuras contractuales, se atienden necesidades investigadoras específicas de empresas y administraciones públicas y se obtienen resultados utilizables y recursos financieros adicionales. Finalmente, el IV Plan Propio de Investigación, que atienden propuestas de investigación del personal de la propia Institución, completa el conjunto de las acciones que se desarrollan en materia de investigación.

En lo referente a recursos financieros, la Universidad de Sevilla tiene previsto obtener de las convocatorias competitivas de investigación que realicen todas las administraciones recursos por valor de 44.397.503 euros, procedentes de la Administración del Estado (11.681.572 euros), de Organismos Autónomos y Empresas y Otros Entes Públicos (1.051.000 euros), de la Junta de Andalucía (26.154.931 euros) y de la Unión Europea (7.300.000 euros).

A estas transferencias de capital procedentes del exterior, la Institución añade recursos propios que atenderán las dotaciones presupuestarias del IV Plan Propio de Investigación (3.348.400 euros) y ayudas económicas al Vicerrectorado (330.000 euros) y a los Centros y Departamentos (221.790 euros), por su colaboración en la importante labor investigadora de la Universidad.

Al mismo tiempo, con cargo a créditos obtenidos por las convocatorias del Campus de Excelencia Internacional, se continúa la dotación para infraestructura científica de calidad. Así, la Universidad de Sevilla destina recursos financieros para continuar la construcción y para el equipamiento del Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CENTRIUS) en la Isla de la Cartuja, por importe de 6.450.000 euros, centro diseñado para ampliar los recursos destinados a promocionar la transferencia de conocimiento y tecnología, y como punto de encuentro entre grupos de investigación y empresas, donde compartir recursos los investigadores propios y los que se incorporen por acuerdos estratégicos, creando grupos multidisciplinares para proyectos de I+D+i.

En conjunto, los recursos destinados a la actividad investigadora y a sus infraestructuras no se resienten en exceso por la situación económica actual. Mientras, la exigencia de calidad y la obtención de resultados siguen siendo ejes institucionales de esta labor, para lo que se sigue potenciando la capacitación profesional y el esfuerzo permanente del personal que destina sus esfuerzos a tareas de investigación.

#### 4.3. Excelencia.

El Programa Campus de Excelencia Internacional es un instrumento que nació en 2008, desarrollado por la Administración del Estado, a través de la actuación conjunta de los Ministerios de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación, para mejorar la calidad de nuestras universidades y conducir hasta la excelencia a los mejores campus en beneficio del conjunto de la sociedad, empleando para ello la agregación, la especialización, la diferenciación y la internacionalización del sistema universitario español.

Este proyecto es consecuencia de la necesidad del Gobierno de España de transformar nuestro modelo productivo, haciéndolo sostenible y basado en el conocimiento y en la innovación, como único camino posible para que en el futuro nuestro sea competitivo en los próximos años.

En 2009 (Orden PRE/1996/2009, de 20 de julio) tuvo lugar la primera convocatoria competitiva, en la que participaron las universidades públicas y privadas que decidieron formar parte de la apuesta del Gobierno por modernizar la universidad española y efectuar un ejercicio de planificación estratégica del conjunto de la agregación de cada proyecto.

Con los ajustes necesarios, aconsejados por la primera experiencia, se puso en marcha la convocatoria 2010, donde se reforzaron las agregaciones estratégicas, medio para alcanzar la excelencia y la relevancia internacional; la política de atracción e incentivación del talento emprendida por las universidades; la constitución de Escuelas de Doctorado y Escuelas de Posgrado internacionales e interuniversitarias, con programas conjuntos de investigación; o a la participación del sistema universitario en un nuevo modelo de economía sostenible.

En cuanto a la participación en el proyecto, se amplió la colaboración interministerial, dada su relevancia económica y social. Se mantuvo la relación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Ciencia e Innovación, que desarrollará sus ayudas a través de su propia Orden de Bases. Se incorporó al Ministerio de Educación la colaboración de otros ministerios y organismos, a través de subprogramas.

Estas modificaciones no alteraron el principal objetivo del programa, la selección de los mejores proyectos presentados por las universidades españolas, como coordinadoras de los mismos, para la conversión de sus campus en Campus de Excelencia Internacional, con la finalidad de financiar la realización de estos proyectos y que puedan ser llevados a la práctica mediante la participación de las Comunidades Autónomas. Inicialmente se utiliza el procedimiento contenido en el Subprograma de Excelencia, eje del programa, para pasar los proyectos elegidos a ser presentados (segunda fase) ante una Comisión Internacional, que, a través de un informe previo de los proyectos, concede la calificación de Campus de Excelencia Internacional y la financiación para su puesta en práctica a los seleccionados.

La sociedad del conocimiento exige cambios y nuevos enfoques en la educación, la investigación y la colaboración con el tejido social y empresarial. Es un hecho que los buenos sistemas de educación superior son vitales para la prosperidad económica. Por ello, es imprescindible modernizar la Universidad fundamentándola en la promoción de la excelencia en formación e investigación, en la internacionalización del sistema universitario y de su implicación en

las demandas sociales, y en el cambio del modelo económico basado en el conocimiento y en la mejora de la innovación. Las universidades españolas afrontan el reto mediante el modelo la Estrategia Universidad 2015 (EU2015). Esta estrategia busca, para 2015, combinar adecuadamente la necesaria autonomía universitaria, la mejora de su personal docente, investigador y de administración y servicios, el aumento de su competitividad e internacionalización y de su liderazgo académico, el desarrollo de un modelo de eficiencia y eficacia en la gestión, y la exigencia de rendir cuentas sobre el desarrollo de sus funciones.

El Programa Campus de Excelencia Internacional es una pieza clave de la estrategia de modernización de la Universidad. Sus objetivos son:

Promover los campus universitarios españoles globalmente más competitivos entre los de más prestigio y referencia internacional.

Ayudar a todo el sistema universitario español a mejorar la calidad de su oferta y a promover la eficiencia y eficacia docentes e investigadoras mediante la concentración de objetivos y esfuerzos, la especialización y la promoción de agregaciones estratégicas con instituciones, centros de investigación y empresas.

La puesta en marcha y ejecución del Programa Campus de Excelencia Internacional implica una actuación coordinada entre el Gobierno, las Comunidades Autónomas, las universidades (en particular a través del Consejo de Universidades) y los agentes sociales y económicos.

En el ámbito universitario, el artículo 31.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece como fin esencial de la política universitaria la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, siendo un objetivo la competitividad de las Universidades en el ámbito nacional e internacional. Este objetivo lo comparte el Programa de Excelencia, pues incide en la concurrencia competitiva entre universidades para obtener financiación de aquellas que dispongan de un mejor plan de conversión a un nivel de excelencia.

El carácter centralizado de la gestión de las líneas subvencionales se debe, por un lado, al evidente carácter supraautonómico de los programas diseñados, al promocionar la internacionalización del sistema universitario español en su conjunto. Por otra parte, los beneficiarios tienen características heterogéneas en las diferentes Comunidades Autónomas, en su naturaleza jurídica, estructura y dimensiones. Estas circunstancias no son óbices para que la participación de las Comunidades Autónomas sea esencial para situar a las universidades españolas más competitivas entre las europeas que obtienen mejores resultados y ostentan un mayor prestigio internacional.

Las ayudas contenidas en este Programa se conceden, en régimen de concurrencia competitiva, a las universidades, como entidades coordinadoras de agregaciones, por los proyectos seleccionados. Se estructuran en las siguientes modalidades:

a) Subprograma de Excelencia, columna vertebral del programa, que concede ayudas para el desarrollo y concreción de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

b) Subprograma de Fortalecimiento, que concede ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional. Consta de las siguientes modalidades:

i. Modalidad Consolidación, mediante la que Ministerio de Educación concederá ayudas para financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos.

ii. Modalidad Colaboración Público-Privada, mediante la cual serán seleccionados aspectos parciales de los proyectos presentados para su financiación a través de un convenio firmado entre el Ministerio de Educación y otras entidades.

iii. Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza, mediante la cual serán seleccionados proyectos que presenten un alto potencial de campus transfronterizo y que requieran de una financiación inicial para su desarrollo. Estos proyectos seleccionados serán incluidos en un convenio firmado entre el Gobierno español y otros gobiernos extranjeros y serán financiados bien del presupuesto del Ministerio de Educación, bien mediante financiación externa, bien mediante ambas.

En cada convocatoria podrán establecerse áreas prioritarias para su financiación al amparo de estas modalidades y podrá adicionarse a la denominación de cada modalidad el ámbito específico de la actuación que se quiere fomentar.

c) Subprograma Interministerial de Modernización, promovido por otros Departamentos ministeriales con los que se haya suscrito un protocolo de actuación en relación con el Programa Campus de Excelencia Internacional, mediante los cuales estos ministerios podrán financiar la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional.

Desde un punto de vista institucional, la Universidad de Sevilla, antes de la puesta en marcha de esta iniciativa, ya era una Institución excelente, integrada por una comunidad de eficientes docentes, investigadores y personal de administración y servicios. Se ha entendido la excelencia como un camino, como una forma vocacional de hacer la actividad universitaria.

Por ello, la Universidad de Sevilla junto con la Universidad de Málaga, con la participación de un gran número de entidades e instituciones, diseñaron un sólido proyecto, bajo la denominación Andalucía TECH, con el que concurrió a la *Convocatoria 2010 para la concesión de la calificación de "Campus de Excelencia Internacional"*.

Andalucía TECH surge de la fusión del posicionamiento, las capacidades y las fortalezas de dos de las universidades más grandes de la Andalucía. Se desarrolla para ser referente internacional favoreciendo e impulsando una economía basada en la Sociedad del Conocimiento.

Se especializa, con carácter interdisciplinar, en las áreas de tecnologías de la producción, información y comunicaciones y Biotech, disponiendo de las últimas tecnologías que facilitarán la gestión del conocimiento.

Debe servir para atraer, integrar y desarrollar el talento conformando un ecosistema de generación de conocimiento e innovación, comprometido con la sociedad, que permita elevar el nivel de excelencia de las actividades docentes y de investigación, mediante un modelo de Campus científico-tecnológico sostenible, abierto y universal.

El Modelo de Campus propuesto para alcanzar la Excelencia Internacional es abierto, sostenible y universal, que participa en el nuevo modelo de economía sostenible, respetuoso con el medio ambiente, en un entorno amable y socialmente responsable, que se fundamenta en los siguientes aspectos:

*Agregación*: compuesta por cerca de 150 agentes pertenecientes al Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa: Organismos y Corporaciones Publicas, Organismos y Corporaciones Público-Privadas para la promoción de la I+D+i, Organismos Públicos de Investigación, Parques y Centros Tecnológicos, Fundaciones Privadas y Empresas.

*Especialización en Tecnología:* Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), Tecnologías de la Producción (TEP), y BIOTECH, derivada de la complementariedad y fortalezas de las Universidades de Sevilla y Málaga.

*Polos de Excelencia Docente e Investigadora:* Con carácter multidisciplinar, el modelo de especialización contempla la intensificación en acciones estratégicas de docencia, investigación y transferencia de conocimiento en torno a seis Polos de Excelencia Docente e Investigadora surgidos de las oportunidades del entorno socio-económico: Aeroespacial, Biotecnología para una Sociedad Saludable, Comunicaciones y Movilidad, Energía y Medio Ambiente, Transporte, y Turismo y Desarrollo Territorial.

*Dimensión Internacional:* Andalucía TECH realiza una importante apuesta por la Internacionalización. Con objeto de potenciar la atracción de talento internacional se facilitará el intercambio de aprendizaje, Investigación y conocimiento del Campus, se proyectará la investigación internacionalmente y se incentivarán las actividades realizadas. Destaca la importante labor que desempeñará la Oficina Permanente de Andalucía TECH en Bruselas.

*Potente Ecosistema Científico – Tecnológico:* con una apuesta decidida por la generación de conocimiento y su transferencia al sector productivo y explotación en forma de tecnologías de vanguardia.

Además, el *Proyecto Andalucía TECH* ha diseñado un Plan Estratégico (horizonte 2015) orientado a la Excelencia en la docencia, la investigación, la innovación y la gestión, la atracción e integración de talento, la generación y transferencia de conocimiento; todo ello en un ámbito internacional, cuya consecución logrará situarlo entre los mejores Campus Tecnológicos del mundo, según los ranking de referencia internacional.

Consecuencia del esfuerzo de las instituciones citadas el Proyecto Andalucía TECH ha obtenido (Resolución del Ministerio de Educación, de 21 de octubre de 2010) “... debido a su alto potencial para alcanzar el nivel de excelencia internacional, una vez llevados a la práctica, y constituir un referente en el ámbito internacional...” la calificación Campus de Excelencia Internacional "CEI - 2010", concediéndole una financiación al proyecto por valor de 5.300.000 euros.

Adicionalmente, a través de Programa INNOCAMPUS, en el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional (convocado por Orden CIN/2035/2010, de 26 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del año 2010, para iniciativas de I+D+i y Transferencia de Conocimiento) se otorgó financiación adicional conjunta para las Universidades de Sevilla y Málaga por importe de 8.000.000 de euros.

Este programa se enmarca dentro de la Estrategia Estatal de Innovación («Plan INNOVACION» 2009-2011), formado por un conjunto de acciones de promoción y financiación, y de un conjunto de convocatorias de ayuda y programas de subvención y financiación para el fomento de la innovación mediante la colaboración público-privada.

En conclusión, la Universidad de Sevilla, con la obtención de reconocimiento como Campus de Excelencia Internacional, adquiere el compromiso de ser mejores en nuestro quehacer diario, confiando en el esfuerzo como forma de progreso de los individuos y las sociedades.

#### **4.4. Internacionalización.**

En sentido amplio, la Universidad es actualmente una institución que debe centrar su actividad en la búsqueda del conocimiento universal, para dar respuesta adecuada a las situaciones que se presentan en su comunidad, dada su

obligación de relacionarse con su entorno más próximo, y en el mundo, dado que las sociedades y las relaciones humanas se han globalizado, superando una diferente nacionalidad o una frontera que no separa o hace diferentes los problemas existentes. Este cambio da fuerzas a la Institución a través del permanente contacto con la comunidad académica internacional, permitiendo, al mismo tiempo el enriquecimiento de nuestra comunidad con las aportaciones del exterior.

Estas circunstancias de globalización, hacen que las universidades de todo el mundo centren gran parte de sus esfuerzos y recursos en internacionalizarse, es decir, evolucionar dentro de una realidad sin fronteras. Supone un proceso de transformación institucional para alcanzar su integración en el ámbito internacional, para lo que debe replantearse su misión y su visión, y modificar sus costumbres y sus políticas, redactando nuevos planes de desarrollo y de estudio.

La internacionalización no es una tarea fácil. Existe la limitación de los recursos financieros disponibles, más acuciados en la actualidad. A pesar de ello, al afectar a todos los aspectos de la vida de las instituciones, se convierte en un fin en sí mismo y un medio para fortalecer el sistema universitario internacional.

Si bien es cierto que la forma de alcanzar el objetivo de la internacionalización difiere entre las universidades, la Universidad de Sevilla sigue un camino integral, basado en la implantación de actuaciones en diversos ámbitos o áreas de influencia.

*A/ En el ámbito académico.*

De un lado, la Universidad, dentro de sus planes estratégicos y consecuencia de la implantación del Espacio Europeo, va a destinar esfuerzos, en materia de Planes de estudio, para diseñar, elaborar y presentar las memorias de verificación de Dobles Titulaciones o Titulaciones Conjuntas Internacionales en todas las áreas de conocimiento.

De otro, la Universidad sigue apostando por políticas que, iniciadas en los años precedentes, permiten a profesores, investigadores y estudiantes realizar intercambios internacionales, que redundan en su formación y capacitación profesional actual y futura. Así se incluyen recursos para:

Las modalidades del Programas Erasmus destinadas a: Estudiantes para su movilidad con fines de estudio y para realizar prácticas; Profesorado para impartir docencia; y Personal docente/no docente para recibir formación. Se estiman recursos por 3.709.000 euros, de los que la Universidad aporta, de recursos propios, más de un 38%.

El desarrollo del VIII Plan Propio de Relaciones Internacionales, que se diseñó sobre las estrategias de internacionalización de la oferta de titulaciones y de la movilidad internacional; la presencia, visibilidad y reconocimiento internacional de la Universidad de Sevilla y su internacionalización virtual; la optimización de la política lingüística; y la internacionalización de la actividad cultural. Entre otras, incluye becas para estudiantes por movilidad dobles titulaciones y movilidad internacional de excelencia, y para profesores, por movilidad del profesorado extranjero de excelencia y para movilidad por programas internacionales. El Plan financiado con recursos propios alcanza los 279.000 euros.

*B/ En el ámbito de las relaciones internacionales.*

Otro aspecto que contribuye a la consecución del objetivo de la internacionalización es la obtención de acreditaciones internacionales y la apertura de campus universitarios en el exterior, y el desarrollo de colaboraciones académicas y de investigación.

En el ámbito de las acreditaciones, el 2010 supuso el reconocimiento definitivo de la Institución como Campus de Excelencia Internacional, a través del proyecto Andalucía TECH, que ha consolidado la apuesta iniciada por la Universidad de Sevilla, contenida en su Plan Estratégico, de abrir las puertas de la Universidad a la comunidad internacional de académicos, investigadores y estudiantes.

Este reconocimiento permite a la Universidad participar en los subprogramas de fortalecimiento, que ayuda financieramente a la puesta en práctica de aspectos parciales de los proyectos de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente respecto a la Modalidad Colaboración Internacional Transfronteriza, que selecciona proyectos con alto potencial de campus transfronterizo, proyectos que serán incluidos en un convenio firmado entre el Gobierno español y otros gobiernos extranjeros.

Además, desde Andalucía TECH se apuesta por la internacionalización, para potenciar la atracción de talento internacional, facilitando el intercambio de aprendizaje, investigación y conocimiento del Campus, proyectando la investigación internacionalmente e incentivando actividades realizadas. Cabe citar como herramienta de colaboración la actividad que desarrollará la Oficina Permanente de Andalucía TECH en Bruselas.

Por otra parte, fruto del esfuerzo institucional, con la aportación de recursos financieros y humanos, y del personal, con el esfuerzo realizado en la mejora de la gestión de los Programas, es el reconocimiento que el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) ha dado a la Universidad de Sevilla como la mejor institución académica, de entre un total de 81 españolas y de otros 700 centros educativos como institutos de Formación Profesional o Conservatorios, en gestionar el Programa Erasmus en el año 2010.

Respecto a las colaboraciones, existen en la Universidad de Sevilla acuerdos y convenios con Instituciones educativas internacionales, para el desarrollo de actividades educativas y de investigación de los miembros de ambas comunidades universitarias. Así, junto a la cada vez mayor recepción de estudiantes y personal docente e investigador fruto de las modalidades del Programa Erasmus, que permite la incorporación temporal a nuestra Universidad de personas procedentes de gran número de países europeos, podemos citar:

Programa Study Abroad, programa de formación en español en la Universidad de Sevilla, por el que se han incorporado estudiantes de varias Universidades Chinas, que incluye, junto a la formación académica, la impartición de cursos de español durante el curso académico. Entre sus expectativas para el próximo año, se incluye la incorporación de estudiantes japoneses.

Convenios de Colaboración Académica, Científica y Cultural con la Florida International University Board Of Trustees (Estados Unidos), así como con las Universidades de Pensilvania y Michigan (Cornell).

Convenio para la realización de seminarios con la Vermont Law School (USA).

Programa Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW), de la Comisión Europea para promover la cooperación entre Instituciones de Enseñanza Superior, mediante intercambios de estudiantes a nivel mundial, optimizando la enseñanza superior intercambiando conocimientos, aptitudes y experiencias, y construyendo la base para el reconocimiento internacional de estudios y títulos académicos. Dentro de este Programa, se desarrolla el Proyecto Willpower, donde la Universidad de Sevilla participa en el intercambio con Universidades de La India, haciendo posible que estudiantes y profesores de ambas Instituciones realicen parte de sus estudios e impartan docencia en otras Universidades.

*Cf. En el ámbito de las inversiones.*

El tercer pilar sobre el que se asienta el proyecto de internacionalización son las infraestructuras, entendidas como medios que la Universidad va a poner a disposición para reforzar las agregaciones estratégicas, que nos acercarán más a la excelencia y dará mayor relevancia internacional a la Institución, permitiendo una política de atracción e incentivación del talento.

Muestra de esta realidad es la inversión que se presupuesta, con cargo a los créditos del Campus de Excelencia Internacional, para el Centro de Transferencia de Resultados de Investigación (CENTRIUS), en la Isla de la Cartuja y para la reforma del Edificio de Ciudad Jardín, que albergará la Escuela Internacional de Posgrado y Doctorado.

#### 4.5. Becas, Ayudas y Subvenciones.

La Universidad de Sevilla, con recursos propios o en coordinación con los recursos y actuaciones de otras Administraciones y de entes públicos y privados, mantiene en sus estados presupuestarios las becas y ayudas a diversos colectivos, para permitirles el acceso a la enseñanza universitaria y a su formación complementaria (estudiantes), que anule o mitigue las diferencias económicas y sociales existentes, para colaborar en la realización de sus actividades (asociaciones, entes o miembros de la comunidad universitaria), aportando recursos para posibilitar o contribuir la ejecución de prestaciones con repercusión en colectivos necesitados, o para atender políticas de cooperación al desarrollo, en muchos casos con programas que atienden necesidades básicas.

Respecto a los recursos en becas y ayudas al estudio y la formación, junto al conjunto de aportaciones realizadas por la Administración del Estado, a través del Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos (OAPEE) para el Programa Erasmus, que se estima aportará para 2011 recursos por 1.876.213 euros, es conveniente resaltar el esfuerzo de la Administración de la Junta de Andalucía que se prevé aporte, junto al crédito extrapresupuestario que garantizará una cuantía mínima mensual de estas becas, recursos para la Convocatoria de Ayudas al Estudio, becas que sirven de complemento para los no perceptores de becas del Ministerio de Educación, por importe superior a 1.010.000 euros, y el Apoyo a Prácticas en Empresas, con un ingreso estimado en 455.572 euros.

Junto a estas contribuciones, aunque figure en el capítulo II del presupuesto como gasto corriente, debemos recordar, por cumplirse en 2011 el cuarto año del proyecto, el coste que la Universidad de Sevilla soporta con el Programa de ordenadores para estudiantes de nuevo ingreso (cercano a los 780.000 euros en el crédito inicial), permitiendo el acceso a un recurso, en algunos casos inaccesible por razones económicas, que facilita la tarea de formación del estudiante,.

En el conjunto de actuaciones becaadas es necesario destacar, más allá de importe global que representan, el conjunto de ayudas que se obtienen, a través de convenios con Ayuntamientos, para la formación de personas mayores incluidas en el Proyecto Aula de la Experiencia, actuación que permite a este colectivo realizar actividades formativas y mantener una vida intelectual y social plenamente activa.

Por su parte, la Universidad de Sevilla contribuye a este tipo de becas y ayudas, con disponibilidad de recursos propios para el Programa Erasmus (868.000 euros) y con convocatorias que facilitan el acceso a los estudiantes, de las que podemos citar las Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes para Alumnos Primer Curso (132.300 euros), y las Becas de formación práctica de la Biblioteca General (308.574 euros), la Compensación de Prácticas del Convenio MAES (200.000 euros), para el desarrollo de prácticas formativas de estudiantes en Centros de Secundaria.

Debemos, por último, hacer mención, para situaciones de extrema necesidad, que a través del Vicerrectorado de Estudiantes, se presupuestan las Ayudas Sociales Extraordinarias, con fondos por 220.500 euros, para la atención de estudiantes en riesgo de exclusión por circunstancias económicas sobrevenidas.

En cuanto a las aportaciones y contribuciones que la Universidad ha decidido mantener, a pesar de la difícil situación por la que atravesamos, a las actividades de otras entidades, debemos hacer referencia a la importancia que para nuestra Institución tienen aquellos proyectos relacionados con la investigación, en algunos de los cuales se ha participado desde su creación, como sucede con las aportaciones anuales que hace la Universidad para el mantenimiento de la actividad del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) a través de la Fundación Progreso y Salud, que este ejercicio alcanza una cifra próxima a los 275.000 euros, y del Instituto de Biomedicina de Sevilla (IBIS), gestionado por la Fundación Reina Mercedes, que se estima en 300.000 euros. Al mismo tiempo, se sigue prestando colaboración durante el ejercicio 2011, fruto de compromisos y vínculos preexistentes, a los gastos de funcionamiento del Centro de Investigación Científica Isla de la Cartuja (CICIC), en colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Novedad para el ejercicio presupuestario es la inclusión, con cargo a recursos propios, de créditos de gasto para atender los costes que anualmente genera el Consorcio de Bibliotecas, sufragado parcialmente por el conjunto de instituciones universitarias, representando en 2011 para la Universidad de Sevilla 1.249.126 euros.

En lo que respecta a las políticas de cooperación al desarrollo, la Universidad de Sevilla apuesta por dos vías para la ejecución de sus políticas de apoyo a colectivos necesitados. A través del Plan Propio de Cooperación al Desarrollo, que incluye entre otras las propuestas de actuación para 2011 las Ayudas al estudio para alumnos extranjeros (200.000 euros), las Ayudas para el desarrollo de proyectos (164.500 euros) y para el fomento de la investigación (12.500 euros). También se prevé convocar Ayudas al voluntariado internacional (130.000 euros), Becas de colaboración (31.200 euros).

Con recursos procedentes de otras administraciones, se va a participar en el Programa de intercambio y movilidad académica (PIMA) de la Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura, aportando la Comunidad Autónoma recursos por 20.000 euros, y en el Programa de Cooperación Interuniversitaria, con recursos de la A.E.C.I.D. (650.000 euros).

Junto a las políticas de cooperación, la Universidad incluye en sus previsiones presupuestarias créditos para apoyo a necesidades del personal, a través del Programa de Acción Social, que aporta recursos para, en base a la situación económico-familiar de los solicitantes, colaborar en los costes generados, entre otros, por el pago de matrículas universitarias, por gastos médicos y largos tratamientos, y por gastos de transporte. Para 2011, este Programa está dotado para todas sus acciones con 4.094.652 euros, figurando dentro del Capítulo I del estado de gastos, por tener la consideración de gasto de personal.

En conjunto, para transferencias corrientes se destinarán 6.682.577 euros de recursos propios, que sumados a los recursos de terceros (3.725.304 euros), suponen un esfuerzo de 10.407.881, destacando el aumento (33,27%) del esfuerzo presupuestario de la Institución en esta materia, en contraposición a las aportaciones externas (-5,30%).

#### 4.6. Cultura.

Una de las actividades a las que las Universidades deben dedicar esfuerzos y recursos, y que queda reflejada en las distintas disposiciones que las regulan, es *"la creación, desarrollo, transmisión, difusión y crítica de (...) la cultura,*

(...)" La actividad cultural que se desarrolla desde la Universidad, si bien no tiene el peso ni la repercusión que, como ente destinado a otras actividades, tienen y deben tener la enseñanza y la investigación, debe articularse como vehículo que forma y conforma nuevas formas de pensar y nuevas formas de ver y analizar la realidad.

La programación anual de las actividades culturales, realizada por el Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla (CICUS), mantiene la tradición de actos consolidados en la vida universitaria institucional, esperados por la comunidad universitaria y por la ciudad, e impulsa actividades que recojan la promoción de tendencias artísticas nuevas, haciendo con ello visible a la Universidad en entornos culturales, y no sólo académicos o de investigación.

Para el presupuesto 2011, junto a la inversión en la nueva sede del Centro de Iniciativas Culturales del Edificio Madre de Dios (400.000 euros), se han destinado créditos para estas actividades por importe de 893.187 euros, que redundarán en eventos de máxima calidad. De la oferta prevista pueden mencionarse:

Los conciertos de Apertura del curso y de Clausura, en el Teatro de la Maestranza, así como el que se celebra como motivo de la celebración del patrón, Santo Tomás. También se celebran en la Iglesia de la Anunciación eventos musicales con motivo del Festival de Música Antigua. Tienen también cabida otras expresiones musicales, como la muestra flamenca *MiercOlé* y *El Festival de Jazz*. Estas actuaciones se complementan con el patrocinio que mantiene la Universidad al Teatro de la Maestranza, a la Real Orquesta Sinfónica de Sevilla (ROSS)

Por tercer año se apuesta por el Programa 21Grados, que engloba actividades teatrales, cinematográficas, musicales y de otros géneros, manteniendo una programación diaria durante todo el período estival.

En otro ámbito artístico, se ha programado danza, a través del espectáculo *Ahora Danza*, sin olvidar las representaciones teatrales incluidas en *La Muestra de Teatro Universitario* o *El Teatro que viene*. Se sigue apostando por el fomento de las artes escénicas, patrocinando las actividades de la Compañía de Teatro Atalaya

Se ha considerado de interés continuar con la celebración de exposiciones, como la de trabajos presentados a los Premios Nacionales de Artes Plásticas y de Fotografía, y con la participación en eventos como las ferias del libro.

Se sigue apostando, con vistas a incrementar el patrimonio artístico de la Universidad, por un lado, por la adquisición de obras contemporáneo de artistas consagrados, como Paco Reina (2008), Manuel Barbadillo (2009) y Juan Suárez (2010). Por otro, se dota un fondo de 6.000 euros para adquisiciones de obras relevantes presentadas al Certamen Nacional de Artes Plásticas.

Se completa la propuesta con las convocatorias del XVIII Certamen Nacional de Artes Plásticas, XVII Certamen Literario, IV Premio Nacional de Fotografía y III Certamen de Nuevos Investigadores Teatrales. Debemos destacar que el IV Premio Europeo de Cine, contó en 2010 con la participación de estudiantes y egresados de nueve nacionalidades, algunos de cuyos trabajos fueron seleccionados para su programación dentro del Festival de Cine de Sevilla.

Para la atención de los gastos destinados a la Conservación del Patrimonio, muy unida a la actividad cultural, se mantiene el esfuerzo presupuestario del ejercicio pasado, por importe de 125.000 euros.

#### 4.7. Infraestructuras.

La Universidad de Sevilla, para llevar a cabo la construcción, reforma y mantenimiento de sus infraestructuras y la adquisición y renovación de sus equipamientos, destina créditos a inversiones que proceden principalmente de dos fuentes:

##### *Los recursos del Plan Plurianual de Inversiones.*

Las instituciones universitarias andaluzas y la Administración Autónoma de Andalucía firmaron el Plan Plurianual de Inversiones 2006/2010, que fija el importe anualizado que la Junta de Andalucía va a destinar a financiar los proyectos de infraestructuras y equipamientos universitarios. La vigencia de este Plan ha sido ampliada hasta 2012, pero respecto al próximo ejercicio la Universidad de Sevilla va a realizar las siguientes actuaciones con cargo a estos recursos, que se estiman en 25 millones de euros:

En inversiones nuevas se dotan las construcciones de las nuevas sedes de la E. Politécnica Superior (1.875.000 euros), de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología (10.000.000 euros), de la Facultad de Farmacia (1.875.000 euros), de la Facultad de Medicina (750.000 euros), de la E.T.S. Ingeniería Agronómica (300.000 euros), así como del edificio para la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (500.000 euros).

Respecto a la reposición de instalaciones, se prevé actuar en las remodelaciones de la Fábrica de Tabaco (6.300.000 euros), del Edificio de Docencia y Actividades Deportivas, en el Campus Pirotecnia (3.000.000 euros) y del Edificio de Madre de Dios (400.000 euros), que alberga actividades del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla.

##### *Los recursos propios.*

La Universidad de Sevilla, para completar su actividad inversora, con cargo a los recursos por ella generados, y hacer frente a necesidades de las unidades que prestan servicio a la comunidad universitaria, aporta créditos para dotar de material, equipos e instalaciones a los Servicios Generales (6.760.743 euros), los Centros (1.447.500 euros) y los Departamentos (1.175.348 euros), contribuyendo con los medios materiales a una gestión de calidad.

Se completa con las inversiones de carácter centralizado, no pertenecientes a una unidad administrativa específica, por importe de 4.000.000 euros y las destinadas al equipamiento informático, que se dotan con 2.093.481 euros.

#### 4.8. Austeridad presupuestaria.

En los fundamentos de la política presupuestaria de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el próximo ejercicio se incluye el imperativo de la reducción del déficit público actual. Para ello es indispensable que el conjunto de las administraciones públicas actúen con la máxima austeridad en las finanzas públicas, reduciendo el gasto público.

En este contexto, la Universidad de Sevilla, está limitada en su política presupuestaria de ingresos a los recursos que estimen las administraciones estatal y autonómica, por un lado, y los recursos que genera su actividad, encabezados por los ingresos por la enseñanza (tasas y precios públicos), supeditados a la decisión anual de variación de importes por la Comunidad Autónoma, por otro.

Por ello, debe hacer frente a la austeridad por la vía de la reducción de los gastos, sin menoscabar por ello la prestación de los servicios a los que se compromete con la sociedad y con el entorno, y las actuaciones a desarrollar, derivadas de la reforma educativa europea y de la apertura internacional del campus.

En los estados de gasto del presupuesto, junto a la minoración de los créditos por gastos de personal, consecuencia de las políticas globales de reducción, primero, y congelación, después, de las retribuciones de los empleados públicos, se ha intentado controlar el incremento de la disponibilidad presupuestaria, como el capítulo II, que varía lo mínimo para atender la subida del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el previsible aumento de costes de los suministros (luz, agua, telefonía, etc.) y la puesta en actividad de nuevas instalaciones. Esto supone sólo un 2,95% sobre el ejercicio anterior.

En el capítulo III, se siguen controlando los costes financieros, ya iniciado en el ejercicio pasado (-61,27% en 2010), que vuelven a caer, aunque sólo un 2,26%, consecuencia principalmente de la política de amortizaciones realizada en ejercicios anteriores.

Por el contrario, el capítulo IV, Transferencias Corrientes, destinado a becas, ayudas y subvenciones que concede la Universidad, sufre un incremento de 1.460.000 euros, manteniendo, por una parte, el importe o el número de destinatarios de becas y ayudas institucionales, especialmente en una época de crisis laboral y económica, que exige el mantenimiento de actuaciones de carácter eminentemente social; e incrementando, por otra, los gastos para financiar los coste generados por el Consorcio de Bibliotecas de las Universidades de Andalucía (1.249.126 euros).

Por último, los capítulos que conforman las operaciones de capital, vinculados a la actividad inversora y productiva, no puede sufrir grandes variaciones, bien por ser fruto de compromisos con terceros, de los que se obtiene financiación (investigación, inversiones, aportaciones a entidades), bien por ser consecuencia de la obligación de pago por amortizaciones de préstamos, principalmente relacionados con el cambio de la concesión de recursos financieros europeos, estatales y autonómicas, que reducen la concesión de subvenciones de capital e incrementan la concesión de préstamos (pasivos financieros).

En conclusión, se ha conseguido invertir la tendencia de ejercicios anteriores, donde se producían incrementos de los estados presupuestarios, como en 2010 (12,4 millones, que representó un 2,70%) o en 2009 (10 millones, un 2,23% más) y minorar el importe global del presupuesto para 2011 en 5.421.990 euros (-1,11%) respecto a 2010.

## 5.- Análisis de las Principales Magnitudes.

### *5.1. Presupuesto de Ingresos.*

El presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2011 ascienda a 467.735.928 euros, lo que supone una reducción del 1,11 % sobre el presupuesto del ejercicio precedente.

A continuación, se presenta una comparativa por capítulos de las previsiones para 2011 respecto al 2010, indicando la variación porcentual de los créditos, así como el porcentaje que cada fuente de ingresos aporta al total.

CAPÍTULO	2011	2010	% Variación 2011-2010	% Distribución 2011
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	64.281.454	60.721.238	5,86	13,74
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.002.319	315.865.011	-1,86	66,28
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.228.543	1.461.544	-15,94	0,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.423.612	82.930.125	-6,64	16,55
8 ACTIVOS FINANCIEROS	10.800.000	12.000.000	-10,00	2,31
9 PASIVOS FINANCIEROS	4.000.000	0	0	0,86
<b>Total</b>	<b>467.735.928</b>	<b>472.977.918</b>	<b>-1,11</b>	<b>100</b>

Como muestra la información recogida en la tabla, el principal recurso corresponde al capítulo 4 (Transferencias Corrientes), con un 66,28%. Le siguen cuantitativamente el capítulo 7 (Transferencias de Capital), que alcanza el 16,55%, y el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que supone un 13,74% de los ingresos previstos.

La importancia de los recursos del capítulo 4 (Transferencias Corrientes), cuyos ingresos costean los gastos corrientes derivados de la enseñanza universitaria, se debe a la inclusión de la financiación procedente de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, estimada para 2011 en 301.072.597 euros, que representa el 97,12% del total previsto en el capítulo, y el 64,37% de los ingresos estimados.

Las subvenciones de la Consejería, en aplicación del Modelo de Financiación 2007 – 2011, se desglosa entre la financiación operativa estructural (*subconcepto 450.00*), con 208.466.660 euros, y la vinculada a resultados (*subconcepto 450.01*), que para el 2011 se estima en 89.342.854 euros, aportando en conjunto el 96,07% de la financiación por transferencias corrientes.

En conclusión, se ha previsto un decremento de los recursos para el ejercicio por este capítulo 4 de 5.862.692 euros, un -1,86%.

Las Transferencias de Capital recogidas en el capítulo 7, destinadas a sufragar los gastos en inversiones y en investigación, son la segunda fuente de financiación, con un importe de 77.423.612 euros (el 16,55% del presupuesto), y van a reducir su influencia en el conjunto de los ingresos un 6,64% respecto a 2010.

Del análisis de las diversas partidas de este capítulo, destaca la subvención de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con 54.704.281 euros (*concepto 750*), que representa el 70,66%, y del Ministerio de Educación (*concepto 700*), con 11.451.572 euros y un valor porcentual del 14,79% del capítulo.

La pérdida conjunta de recursos del capítulo (5.506.513 euros) se debe principalmente a la subvención procedente del Ministerio (*concepto 700*), que reduce su aportación en 4.438.428 euros, parcialmente compensada por el

incremento de los recursos procedentes del Ministerio de Fomento (*concepto 701*) para la construcción de la Residencia Isla de la Cartuja (697.500 euros). Se estima una disminución de la financiación procedente de la Comunidad Autónoma (*concepto 750*), por importe de 2.101.953 euros, y un incremento de las previsiones procedentes del exterior (*artículo 79*) por 370.000 euros.

Tomando en consideración la importancia cuantitativa, la financiación de la Universidad de Sevilla para 2011 también se sustenta en los ingresos procedentes del capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), por la actividad de enseñanza principalmente, y que ha adquirido mayor relevancia en las estimaciones, al aumentar su previsión en más de 3.560.000 euros (el 13,74% del total de los recursos).

Cabe destacar para el próximo ejercicio la mayor recaudación prevista en los subconceptos: 320.03, Cursos de Postgrado (1.000.000 euros); 312.00, Servicios académicos de primer y segundo ciclo en centros propios, cuya cuantía se eleva en 603.822 euros; y 312.06, Servicios académicos de Máster Universitario (532.747 euros).

Completan los recursos el remanente de tesorería de libre disposición (*subconcepto 870.01*) que, por 10.800.000 euros, supone el 2,31% del presupuesto, cuya cuantía con respecto a 2010 decreció un 10%.

## 5.2. Presupuesto de Gastos.

El estado de gastos de la Universidad de Sevilla se presenta en el siguiente cuadro de magnitudes, comparado con el ejercicio precedente y detallando la variación entre presupuestos y el peso porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2011	2010	% Variación 2011-2010	% Distribución 2011
1 GASTOS DE PERSONAL	291.557.189	299.685.115	-2,71	62,33
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	59.017.021	57.328.570	2,95	12,62
3 GASTOS FINANCIEROS	627.958	642.484	-2,26	0,13
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.407.881	8.945.794	16,34	2,23
6 INVERSIONES REALES	105.337.730	105.938.173	-0,57	22,52
8 ACTIVOS FINANCIEROS	103.000	36.000	186,11	0,02
9 PASIVOS FINANCIEROS	685.149	401.782	70,53	0,15
<b>Total</b>	<b>467.735.928</b>	<b>472.977.918</b>	<b>-1,11</b>	<b>100</b>

El principal destino de los recursos es el capítulo 1 (Gastos de Personal), gasto que alcanza los 291.557.189 euros, suponiendo un 62,33% del conjunto de gastos, a pesar de haber decrecido en 8.127.926 euros (-2,71%). Esta menor estimación se debe a la reducción sufrida por los empleados públicos en sus retribuciones durante 2010 y su congelación salarial en 2011.

Los Gastos Corrientes en Bienes y Servicios (capítulo 2), con el 12,62% del importe presupuestado, continúa siendo el tercer destino de los fondos. Su incremento, por 1.688.451 euros (2,95%), es debido tanto a la subida impositiva del IVA, aplicable ya a todo el ejercicio presupuestario, como al mayor coste estimado por el conjunto de los suministros y servicios, que crece en 1.268.256 euros, destacando la energía eléctrica (14,20%), el gas (31,26%), y los servicios de limpieza (9,00%).

El capítulo 3 (Gastos Financieros), con créditos por 627.958 euros, suponen un 0,13% de las obligaciones previstas, siendo destacable su reducción (-2,26%), como en años anteriores, fruto de las amortizaciones anticipadas realizadas en el pasado.

Dentro del conjunto del presupuesto de la Universidad, y en consideración a su naturaleza, las Transferencias Corrientes (capítulo 4) tienen más repercusión social, agravada por la difícil situación económica actual, que exige mantener, como mínimo, el esfuerzo presupuestario de años anteriores en la concesión de becas, ayudas y subvenciones. Por ello, el incremento de coste de este capítulo en 1.462.087 euros (16,34%) no se debe a la variación de esta política social, sino a la inclusión de las subvenciones para el Consorcio de Bibliotecas Andaluzas, estimado en 1.249.126 euros, y el Convenio de prácticas MAES, que alcanza créditos por 200.000 euros.

El capítulo 6, Inversiones Reales, dota los créditos de infraestructuras y de investigación, por importe de 105.337.730 euros, el 22,52% del presupuesto para todo el ejercicio. Este capítulo ha reducido su crédito un 0,57%, debido al ajuste de las inversiones destinadas a informática (-767.519 euros), Centros y Departamentos (-299.811 euros) y para la construcción del CENTRIUS (-3.150.000 euros), compensados con los incrementos del Plan Plurianual de Inversiones (699.523 euros), con recursos para el Centro de Formación Permanente por Títulos Propios (900.000 euros), por los gastos vinculados a la investigación (720.281 euros) y por las nuevas inversiones en la Residencia Isla de la Cartuja y la Escuela Internacional de Postgrado y Doctorado, en el Edificio Ciudad Jardín (1.200.000 euros).

Respecto a la separación del gasto atendiendo al destino de las inversiones entre las dos actividades principales de la Institución, los créditos para la enseñanza universitaria (programa 422-D) representan el 45,69% del total del capítulo, alcanzando los 48.127.072 euros. Por contra, los fondos destinados a la investigación universitaria (programa 541-A), cuya cuantía asciende a 57.210.658 euros, suponen el 54,31% de la inversión.

Se completa el estado de gastos con los Activos Financieros (capítulo 8), que incrementan su dotación un 186,11%, por la inclusión de aportaciones al fondo fundacional de Andalucía TECH (100.000 euros), y las provisiones por Pasivos Financieros (capítulo 9), que ascienden a 685.149 euros, por la presupuestación, junto a las amortizaciones por el préstamo del Instituto de Crédito Oficial (109.073 euros) y por el préstamo concedido por la Administración del Estado para la construcción del Centro de Experimentación Animal (300.588 euros), de una nueva amortización por el préstamo del Ministerio de Educación para el Plan Nacional de Investigación (275.488 euros). Los Pasivos incrementan su dotación un 70,53% respecto a 2010.

El Consejo Social de la Universidad de Sevilla ha estimado ingresos y gastos para financiar sus actividades por 133.721 euros.

EL GERENTE,

Juan Ignacio Ferraro García